



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **FORMATO UNICO DE TRAMITE S/N.**, de fecha 19 de marzo de 2026, el **PROVEIDO N° D44-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de marzo de 2026, el **INFORME N° D673-2026-MPC/GDTI**, de fecha 24 de marzo de 2026, el **INFORME N° D760-2026-MPC/ODA**, de fecha 07 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D725-2026-MPC/OGA**, de fecha 08 de abril de 2026, el **INFORME N° D611-2026-MPC/OGPP**, de fecha 20 de mayo de 2026, el **INFORME N° D266-2026-MPC/OGA**, de fecha 20 de mayo de 2026, el **PROVEIDO N° D3378 -2026-MPC/GM** de fecha 21 de mayo de 2026, la **CARTA N° D113-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, mediante **FORMATO ÚNICO DE TRAMITE** de fecha 19 de marzo de 2026, las autoridades de la comunidad de Nuevo Laurel, solicitan al Sr. Alcalde, apoyo consistente en la provisión de materiales para el mejoramiento de **LA CASA COMUNAL – NUEVO LAUREL** donde realizan sus reuniones sociales.

Que mediante **PROVEIDO N° D44-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de marzo de 2026, el Sr. Alcalde solicita la EVALUACIÓN de lo requerido por las Autoridades de NUEVO LAUREL al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura,

a través del **INFORME N° 022-2026/YMGP**, de fecha 24 de marzo de 2026, la Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la cotización y disponibilidad, en virtud de que se llevó a cabo una inspección in situ



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

con la finalidad de efectuar la verificación en materia de lo requerido concluyendo que se requiere la ejecución de trabajos de acabados para su adecuada funcionalidad y conservación. La carencia de materiales ha limitado el inicio y/o culminación de dichas actividades, lo cual retrasa la puesta en servicio de la infraestructura en beneficio de la población. En ese sentido, resulta pertinente la intervención y apoyo de la entidad, dentro de sus competencias y disponibilidad de recursos, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de la infraestructura y garantizar su uso adecuado para los fines comunales previstos.

Que, con **INFORME N° D673-2026-MPC/GDTI**, de fecha 24 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, solicito COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de materiales para la PARA LOS ACABADOS DE LA CASA COMUNAL DEL CASERIO NUEVO LAUREL.

La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Cemento Portland Tipo I	Bolsa	20

Que, con **INFORME N° D760-2026-MPC/ODA**, de fecha 07 de abril de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles) así como la PROYECCION DE RESOLUCION DE APROBACION DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D725-2026-MPC/OGA**, de 08 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal de la institución edil. De acuerdo con el siguiente detalle:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D760-2026-MPC/ODA	- MATERIALES PARA ACABADOS DE LA CASA COMUNAL – CASERIO NUEVO LAUREL	780.00
	TOTAL	780.00

Que, con el **INFORME N° D611-2026-MPC/OGPP**, de fecha 20 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles), destinado para el apoyo – adquisición de materiales para acabados de la casa comunal – Caserío Nuevo Laurel, conforme lo señalado en el Informe N° D673- 2026-MPC/GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 fondo de compensación municipal • Meta PIM : 060 – 2026 • Clasificador: 2.3. 1 11. 1 1 para edificios y estructuras.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, con **INFORME N° D266-2026-MPC/OGA**, de fecha 20 de mayo de 2026, la Oficina General de Administración deriva el expediente a Gerencia Municipal solicitando proyección de resolución de APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACABADOS DE LA CASA COMUNAL DEL CASERÍO NUEVO LAUREL, mediante el documento respectivo

Que, mediante **CARTA N° D113-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de mayo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica SOLICITA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACABADOS DE LA CASA COMUNAL DEL CASERÍO NUEVO

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACABADOS DE LA CASA COMUNAL DEL CASERÍO NUEVO LAUREL", cuyo costo total asciende al monto de **S/ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA